

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA:** Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**3.1. Aprobación/modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, municipios de Agaete, La Aldea de San Nicolás y Vega de San Mateo.**

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019 está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

*En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.*

*3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.*

*4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.*

*5º El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.*

*6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.*

*7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2019 realizadas por los Ayuntamientos de Agaete, La Aldea de San Nicolás y Vega de San Mateo.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q==	<b>Fecha</b>	01/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q=</a>	<b>Página</b>	1/3





8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 31 de julio de 2019.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 2 de agosto de 2019.

10º Vista la documentación complementaria de la certificación acreditativa de la consignación en el Presupuesto del Ayuntamiento de Vega de San Mateo de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan, con RGE en ésta Secretaría General de Pleno nº 754 de fecha 11 de septiembre de 2019.

En base a los antecedentes expuestos, visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Economía y Cooperación Institucional de fecha 17 de septiembre de 2019, se propone al Pleno:

**PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Agaete y Vega de San Mateo relativo a las siguientes actuaciones:**

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019	
				Cabildo	Ayto
Agaete	19.PCA.01.01	Ahorro y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de los Barrios El Risco, San Pedro y otros.	248.941,50	248.941,50	0,00
	Total Agaete		248.941,50	248.941,50	0,00
Vega de San Mateo	19.PCA.21.02	Acondicionamiento de la Plaza de Risco Prieto.	180.268,72	97.883,23	82.385,49
	Total Vega de San Mateo		180.268,72	97.883,23	82.385,49
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019			429.210,22	346.824,73	82.385,49

**SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:**

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2019	
			Cabildo	Ayto
19.PCA.12.03	Rehabilitación vestuarios árbitro, local y visitante y construcción almacén y aseos campo de fútbol de Tasarte.	55.577,21	55.577,21	0,00
Total alta PCA 2019: Ayuntamiento de La Aldea de S. Nicolás.		55.577,21	55.577,21	0,00

**TERCERO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :**

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agaete	19.PCA.01.01	Ahorro y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de los Barrios El Risco, San Pedro y otros.	248.941,50
	Total Agaete		248.941,50

Código Seguro De Verificación:	d3w8SIYs45I0C2wpYRu7/Q==	Fecha	01/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45I0C2wpYRu7/Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45I0C2wpYRu7/Q=</a>	Página	2/3



Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
La Aldea de S. Nicolás	19.PCA.12.03	Rehabilitación vestuarios árbitro, local y visitante y construcción almacén y aseos campo de fútbol de Tasarte.	55.577,21
	<b>Total La Aldea de S. Nicolás</b>		<b>55.577,21</b>
Vega de San Mateo	19.PCA.21.02	Acondicionamiento de la Plaza de Risco Prieto.	180.268,72
	<b>Total Vega de San Mateo</b>		<b>180.268,72</b>
<b>Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019</b>			<b>484.787,43</b>

**CUARTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**QUINTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SEXTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**OCTAVO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados".

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº  
EL PRESIDENTE  
P.D.  
CONSEJERO DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA  
(Decreto número 42/19, de 24/07/2019)

Fdo: Teodoro Clarét Sosa Monzón

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q==	<b>Fecha</b>	01/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d3w8SIYs45IOC2wpYRu7/Q=</a>	<b>Página</b>	3/3



